



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 563 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUL 2017

### VISTO:

El oficio N° 010-2017-UNTRM/PJC, de fecha 24 de julio de 2017, mediante el cual, los miembros de la Comisión del Concurso Público para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057 solicita la reconfirmación de la Comisión; y la Hoja de Trámite N° 1520 de fecha 24 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril del 2017, el Secretario General del Ministerio de Educación, aprueba la Norma Técnica denominada Norma Técnica para contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, año 2017;

Que, la Norma Técnica para contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, año 2017, tiene por finalidad orientar la selección y contratación de personal para el fortalecimiento de la gestión administrativa de las universidades públicas, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el ejercicio presupuestal 2017, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 29.1, artículo de la Ley N° 30518; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, asimismo, la Norma Técnica para contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, año 2017, tiene como objetivos: Establecer los criterios de selección de universidades públicas que recibirán recursos por parte del Ministerio de Educación para la contratación de personal especialista en gestión administrativa; establecer los criterios para la asignación de cargos: responsables y especialistas, financiados con los recursos transferidos por el Ministerios de Educación a las universidades públicas; determinar los perfiles, requisitos y funciones del personal especialista en infraestructura, gestión administrativa y presupuestal que serán contratados por las universidades públicas bajo la modalidad de régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo de las universidades públicas mediante la contratación de especialistas con el perfil requerido para el cargo convocado;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 563 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 433-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de junio del 2017, se designa la comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, año 2017 – Segunda Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales: Titulares: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, Abog. Germán Auris Evangelista – Miembros, Suplente: Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta;

Que, con solicitud S/N, de fecha 18 de julio de 2017, la Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta, solicita permiso a partir del 18 de julio al 06 de agosto del presente año, a cuenta de vacaciones pendientes;

Que, mediante Oficio N° 0459-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 20 de julio de 2017, el MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga, informa que debiendo realizar trámites de estudios concluidos de Doctorado en la ciudad de Chiclayo, solicita se le conceda permiso a cuenta de vacaciones del lunes 24 al jueves 27 de julio del presente año;

Que, con Oficio de Vistos, la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz y Abog. German Auris Evangelista, informan que según cronograma establecido las fechas para las evaluaciones del concurso se encuentran programadas del 25 al 27 de julio del presente año, sin embargo dos de los integrantes se encuentran haciendo uso de permiso hasta el mes de agosto, quedando la comisión solo con dos integrantes, no siendo ético para la realización de las evaluaciones en el proceso del concurso, por lo que solicita se incorpore un integrante para la comisión a fin de suplir y asumir las funciones y dar cumplimiento según lo programado;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas, año 2017 – Segunda Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales:

#### Titulares:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz	Presidente
Abog. Germán Auris Evangelista	Miembro
Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía	Miembro

#### Suplente:

Ing. Percy Ramos Torres



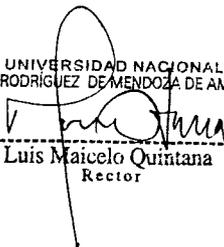
Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 563 -2017-UNTRM/R

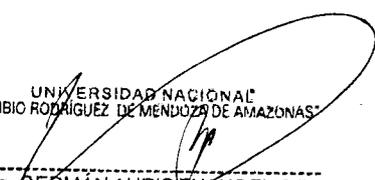
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

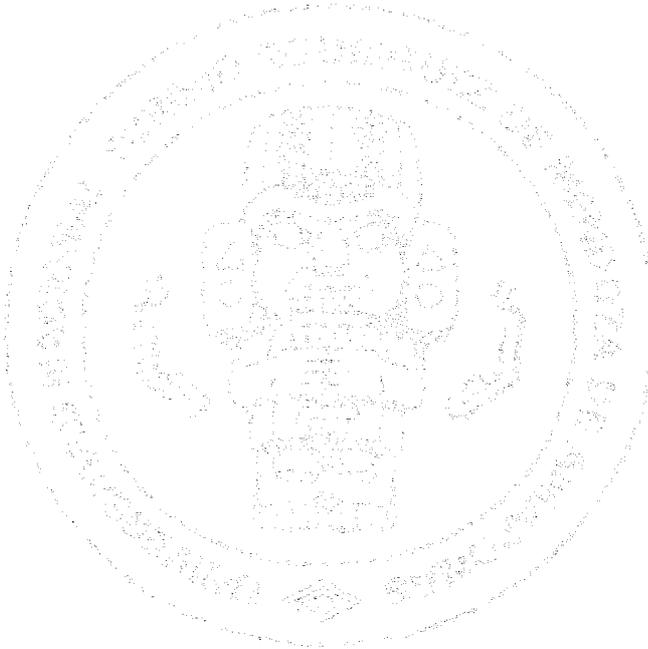
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMAN AURIEL EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR  
GAE/SG  
Lmyf